



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003765-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a diversos aspectos relacionados con el hallazgo de una tumba romana durante las obras de ampliación de un supermercado en Astorga (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003729, PE/003731, PE/003733, PE/003742 a PE/003744, PE/003746 a PE/003749, PE/003753, PE/003765, PE/003766 y PE/003768.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103765, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos De La Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos aspectos relacionados con el hallazgo de una tumba romana durante las obras de ampliación de un supermercado en Astorga (León).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con motivo de la aparición fortuita de una sepultura romana durante la ejecución de las obras ampliación del supermercado Mercadona situado en los números 252, 254 y 256 de la carretera Madrid-Coruña en Astorga han sido las siguientes:

En primer lugar, se realizó una visita técnica el día 28 de julio de 2025. La Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía extrajo los huesos para llevarlos al Anatómico Forense de Ponferrada, y la tapa del sarcófago y los sedimentos fueron trasladados al Museo Romano, con el objetivo de cribar la tierra y comprobar si contiene materiales asociados al ajuar, al propio individuo u otros elementos de interés arqueológico. La obra fue paralizada y la tumba cubierta según las indicaciones técnicas.

En los informes técnicos realizados se describe la necesidad de planificar una excavación arqueológica en el solar donde se produjo el hallazgo, con el objetivo de valorar la extensión, organización y características de la posible necrópolis, así como garantizar la adecuada documentación, protección y conservación del patrimonio arqueológico.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.4 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, los costes de las actuaciones arqueológicas necesarias para garantizar la protección, documentación y estudio del bien serán asumidos por el promotor de la intervención que las haya motivado. Esta disposición tiene como finalidad asegurar que la conservación del patrimonio cultural no recaiga sobre las administraciones públicas cuando la actuación que dio lugar al hallazgo tiene origen privado o ajeno a su competencia directa.

En este sentido, la empresa promotora ha contratado un arqueólogo para llevar a cabo la intervención, que se realizará bajo la supervisión del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de León. La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, en sesión de 20 de agosto de 2025, autorizó la intervención arqueológica promovida por la empresa Mercadona.

Por último, se indica que la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León ha trasladado al Ayuntamiento de Astorga la conveniencia de que estudie la posibilidad de modificación del PGOU en el sentido de incluir una banda de cautela arqueológica a cada lado de las vías romanas que se localizan dentro de su término municipal, en la que se debería realizar un control arqueológico de todos los movimientos de tierras que se ejecuten.

A 1 de octubre de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.